

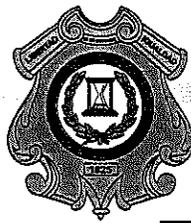


MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024
LIBRO DE CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA MUNICIPAL

45



CONTRATO NÚMERO: 4-2023. De la Cuentadancia No.T-3-8-1 En la ciudad de Totonicapán del municipio y departamento de Totonicapán, a treinta días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, comparecen, por una parte: **CARLOS JOSÉ TACAM GUTIÉRREZ** de cuarenta y siete años de edad, casado, guatemalteco, carpintero, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación DPI con Código Único de Identificación número un mil ochocientos setenta y cuatro, setenta y nueve mil ciento veintisiete, cero ochocientos uno (CUI 1874 79127 0801), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, actúa en calidad de Síndico Segundo de la Municipalidad del municipio de Totonicapán del departamento de Totonicapán, personería que acredita con la credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral y mediante certificación del acuerdo de adjudicación número: Uno guion dos mil diecinueve de la Junta Electoral Departamental de Totonicapán de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, firmado por el presidente, Secretario y vocal, donde consta su elección como Síndico Segundo y la certificación del acta de toma de posesión expedido por la secretaría municipal del municipio de Totonicapán, con el número: cuatro guion dos mil veinte de fecha: quince de enero del año dos mil veinte, de libro de actas de sesiones de Concejo Municipal de la Municipalidad del municipio de Totonicapán del departamento de Totonicapán; señala como lugar para recibir citaciones y notificaciones la sede del despacho municipal de la Municipalidad del municipio de Totonicapán del departamento Totonicapán; Y en cumplimiento a lo que regula el artículo treinta y cinco y cincuenta y cuatro del Código Municipal, y el contenido del acta número cinco guion dos mil veinte de la Sesión pública ordinaria celebrada por el Concejo Municipal. De fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte (2,020) punto Quinto Asuntos Varios Inciso f), comparece en representación Legal de la parte contratante de la municipalidad del municipio y departamento de Totonicapán. **Y por la otra parte: ALBA MARINA HERNÁNDEZ SALDAÑA, de veintitrés (23) años de edad, soltera, Empresaria,** quien señala lugar para recibir notificación en 1 calle 21-65 zona 3 Quetzaltenango, se identifica con el Documento Personal de Identificación DPI con Código Único de Identificación CUI: tres mil ciento cuarenta y ocho espacio cero ocho mil ochocientos nueve espacio cero novecientos uno (3148 08809 0901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, con número de identificación tributaria NIT:



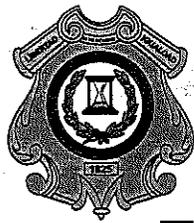
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024
LIBRO DE CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA MUNICIPAL



46

ciento diez millones ciento dos mil doscientos treinta y uno (110102231), actúa en calidad de Representante Legal de la Empresa **2A COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredita con la patente de comercio número inscrita bajo el número de **Registro: ciento setenta y un mil trescientos ochenta y tres (171383), folio: ciento veintiséis (126) libro: cuatrocientos noventa y ocho (498), de Sociedad**, extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, con fecha diecisiete de mayo de año dos mil veintiuno (17/05/2021), según constancia transitoria dicha empresa se encuentra inscrita en el Registro General del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, con el Estatus **Habilitado**, extendido con fecha cuatro de abril del año dos mil veintitrés. Ambos otorgantes manifiestan hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, ser de los datos de identificación personales consignados, y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley para la celebración del presente contrato. Toda la documentación se tuvo a la vista y en lo sucesivo ambos otorgantes en su orden se denominarán La Municipalidad de Totonicapán y la Contratada, **por lo que convienen en suscribir CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA conforme las siguientes cláusulas:** **PRIMERA: Base Legal:** El presente contrato se suscribe en base a la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número: Cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República y sus reformas, así como el Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas y al evento de cotización adjudicado a favor de la empresa "**2A COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA**" por un monto de **seiscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco quetzales 67/100 (Q 698,955.67)**, aprobado por la Autoridad Administrativa Superior de esta Municipalidad, según consta en el acuerdo municipal número 24-2023 de fecha veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés (29-05-2023), suscritos en el libro para para Aprobación de Adjudicación. **SEGUNDA: Objeto del Contrato:** La contratada **Alba Marina Hernández Saldaña**, se compromete a entregar a base de precios fijos a la Municipalidad de Totonicapán, el Proyecto "**CONSERVACIÓN CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN**" con **NOG 19880707, SNIP: 306574 y SMIP:1569**. **TERCERA: RENGLONES DE TRABAJO Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA:** "**2A COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA**" ejecutará los renglones y cantidades de trabajo con precios unitarios y totales que se detallan a continuación:

conservación 6a. Calle entre 2a. Y 3a. Avenida zona 4, Totonicapán



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
 ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024
LIBRO DE CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA
 SECRETARÍA MUNICIPAL

47



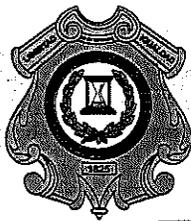
No.	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL	TOTAL EN LETRAS
1	Levantado de adoquín existente	250.77	m2	Q 10.00	Q 2,507.70	dos mil quinientos siete quetzales 70/100
2	colocación base granular de selecto y arena T=0.05 metros compactado	250.77	m2	Q 27.00	Q 6,770.79	seis mil setecientos setenta quetzales 79/100
3	construcción llaves de confinamiento laterales y transversales de concreto 3,500 PSI de 0.10*0.25 metros	27.30	ml	Q 97.00	Q 2,648.10	dos mil seiscientos cuarenta y ocho quetzales 10/100
4	selección y limpieza de adoquín	207.00	m2	Q 8.00	Q 1,656.00	un mil seiscientos cincuenta y seis quetzales 00/100
5	colocación de adoquín	250.77	m2	Q 46.00	Q 11,535.42	once mil quinientos treinta y cinco quetzales 42/100
6	Reposición Adoquín defectuoso	1000.00	unidad	Q 6.00	Q 6,000.00	seis mil quetzales 00/100
7	sisado de adoquín con arena fina	250.77	m2	Q 3.00	Q 752.31	setecientos cincuenta y dos quetzales 31/100
COSTO TOTAL					Q 31,870.32	treinta y un mil ochocientos setenta quetzales 32/100

Conservación 6a. Calle entre 3a. Y 4a. Avenida zona 4, Totonicapán

No.	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL	TOTAL EN LETRAS
1	Levantado de adoquín existente	233.84	m2	Q 10.00	Q 2,338.40	dos mil trescientos treinta y ocho quetzales 40/100
2	colocación base granular de selecto y arena T=0.05 metros compactado	233.84	m2	Q 26.00	Q 6,079.84	seis mil setenta y nueve quetzales 84/100
3	construcción llaves de confinamiento laterales y transversales de concreto 3,500 PSI de 0.10*0.25 metros	27.65	ml	Q 96.00	Q 2,654.40	dos mil seiscientos cincuenta y cuatro quetzales 40/100
4	selección y limpieza de adoquín	190.00	m2	Q 8.00	Q 1,520.00	un mil quinientos veinte quetzales 00/100
5	colocación de adoquín	233.84	m2	Q 45.00	Q 10,522.80	diez mil quinientos veintidós quetzales 80/100
6	Reposición Adoquín defectuoso	1000.00	unidad	Q 6.00	Q 6,000.00	seis mil quetzales 00/100
7	sisado de adoquín con arena fina	233.84	m2	Q 3.00	Q 701.52	setecientos un quetzal 52/100
COSTO TOTAL					Q 29,816.96	veintinueve mil ochocientos dieciséis quetzales 96/100

Conservación 6a. Calle entre 4a. Y 5a. Avenida zona 4, Totonicapán

No.	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL	TOTAL EN LETRAS
1	Levantado de adoquín existente	256.89	m2	Q 10.00	Q 2,568.85	dos mil quinientos sesenta y ocho quetzales 85/100
2	colocación base granular de selecto y arena T=0.05 metros compactado	256.89	m2	Q 26.00	Q 6,679.01	seis mil seiscientos setenta y nueve quetzales 01/100
3	construcción llaves de confinamiento laterales y transversales de concreto 3,500 PSI de 0.10*0.25 metros	29.05	ml	Q 96.00	Q 2,788.80	dos mil setecientos ochenta ocho quetzales 80/100
4	selección y limpieza de adoquín	213.00	m2	Q 8.00	Q 1,704.00	un mil setecientos cuatro quetzales 00/100



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

LIBRO DE CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA MUNICIPAL



48

5	colocación de adoquín	256.89	m2	Q 45.00	Q 11,559.83	once mil quinientos cincuenta y nueve quetzales 83/100
6	Reposición Adoquín defectuoso	1000.00	unidad	Q 6.00	Q 6,000.00	seis mil quetzales 00/100
7	sisado de adoquín con arena fina	256.89	m2	Q 3.00	Q 770.66	setecientos setenta quetzales 66/100
COSTO TOTAL					Q 32,071.14	treinta y dos mil setenta y un quetzales 14/100

Conservación 6a. Calle entre 5a. Y 6a. Avenida zona 4, Totonicapán						
No.	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL	TOTAL EN LETRAS
1	Levantado de adoquín existente	285.98	m2	Q 10.00	Q 2,859.75	dos mil ochocientos cincuenta y nueve quetzales 75/100
2	colocación base granular de selecto y arena T=0.05 metros compactado	285.98	m2	Q 26.00	Q 7,435.35	siete mil cuatrocientos treinta y cinco quetzales 35/100
3	construcción llaves de confinamiento laterales y transversales de concreto 3,500 PSI de 0.10*0.25 metros	32.55	ml	Q 96.00	Q 3,124.80	tres mil ciento veinticuatro quetzales 80/100
4	selección y limpieza de adoquín	199.00	m2	Q 8.00	Q 1,592.00	un mil quinientos noventa y dos quetzales 00/100
5	colocación de adoquín	285.98	m2	Q 45.00	Q 12,868.88	doce mil ochocientos sesenta y ocho quetzales 88/100
6	Reposición Adoquín defectuoso	2000.00	unidad	Q 6.00	Q 12,000.00	doce mil quetzales 00/100
7	sisado de adoquín con arena fina	285.98	m2	Q 3.00	Q 857.93	ochocientos cincuenta y siete quetzales 93/100
COSTO TOTAL					Q 40,738.70	cuarenta mil setecientos treinta y ocho quetzales 70/100

Conservación 2a. Avenida entre 5a. Y 6a. Calle zona 4, Totonicapán						
No.	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL	TOTAL EN LETRAS
1	Levantado de adoquín existente	270.81	m2	Q 10.00	Q 2,708.05	dos mil setecientos ocho quetzales 05/100
2	colocación base granular de selecto y arena T=0.05 metros compactado	270.81	m2	Q 26.00	Q 7,040.93	siete mil cuarenta quetzales 93/100
3	construcción llaves de confinamiento laterales y transversales de concreto 3,500 PSI de 0.10*0.25 metros	32.80	ml	Q 96.00	Q 3,148.80	tres mil ciento cuarenta y ocho quetzales 80/100
4	selección y limpieza de adoquín	227.00	m2	Q 8.00	Q 1,816.00	un mil ochocientos dieciséis quetzales 00/100
5	colocación de adoquín	270.81	m2	Q 45.00	Q 12,186.23	doce mil ciento ochenta y seis quetzales 23/100
6	Reposición Adoquín defectuoso	1000.00	unidad	Q 6.00	Q 6,000.00	seis mil quetzales 00/100
7	sisado de adoquín con arena fina	270.81	m2	Q 3.00	Q 812.42	ochocientos doce quetzales 42/100
COSTO TOTAL					Q 33,712.42	treinta y tres mil setecientos doce quetzales 42/100

Conservación 2a. Avenida entre 6a. Y 7a. Calle zona 4, Totonicapán						
--	--	--	--	--	--	--



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

LIBRO DE CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA MUNICIPAL

49



No.	Descripción	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	TOTAL	TOTAL EN LETRAS
1	Levantado de adoquín existente	215.60	m2	Q 10.00	Q 2,156.00	dos mil ciento cincuenta y seis quetzales 00/100
2	colocación base granular de selecto y arena T=0.05 metros compactado	215.60	m2	Q 26.00	Q 5,605.60	cinco mil seiscientos cinco quetzales 60/100
3	construcción llaves de confinamiento laterales y transversales de concreto 3,500 PSI de 0.10*0.25 metros	24.00	ml	Q 96.00	Q 2,304.00	dos mil trescientos cuatro quetzales 00/100
4	selección y limpieza de adoquín	172.00	m2	Q 8.00	Q 1,376.00	un mil trescientos setenta y seis quetzales 00/100
5	colocación de adoquín	215.60	m2	Q 45.00	Q 9,702.00	nueve mil setecientos dos quetzales 00/100
6	Reposición Adoquín defectuoso	1000.00	unidad	Q 6.00	Q 6,000.00	seis mil quetzales 00/100
7	sisado de adoquín con arena fina	215.60	m2	Q 3.00	Q 646.80	seiscientos cuarenta y seis quetzales 80/100
COSTO TOTAL					Q 27,790.40	veintisiete mil setecientos noventa quetzales 40/100

Conservación 3a. Avenida entre 2a. Y 3a. Calle zona 1, Totonicapán

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	En Letras
1	Levantado de Adoquín existente	M2	253.80	Q 10.00	Q 2,538.00	Dos mil quinientos treinta y ocho quetzales 00/100
2	Colocación Base granular de selecto y arena T=0.05 metros compactado	M2	253.80	Q 26.00	Q 6,598.80	Seis mil quinientos noventa y ocho quetzales 80/100
3	Construcción llaves de confinamiento laterales y transversales de concreto 3,500 PSI de 0.10*0.25 metros	ML	28.20	Q 96.00	Q 2,707.20	Dos mil setecientos siete quetzales 20/100
4	Selección y limpieza de Adoquín	M2	210.00	Q 8.00	Q 1,680.00	Un mil seiscientos ochenta quetzales 00/100
5	Colocación de Adoquín	M2	253.80	Q 45.00	Q 11,421.00	Once mil cuatrocientos veintiún quetzales 00/100
6	Reposición Adoquín defectuoso	Unidad	1000.00	Q 6.00	Q 6,000.00	Seis mil quetzales 00/100
7	Sisado de Adoquín con arena fina	M2	253.80	Q 3.00	Q 761.40	setecientos sesenta y un quetzales 40/100
Costo total					Q 31,706.40	treinta y un mil setecientos seis quetzales 40/100

Conservación 3a. Avenida entre 3a. Y 4a. Calle zona 1, Totonicapán

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	En Letras
1	Levantado de Adoquín existente	M2	225.09	Q 10.00	Q 2,250.90	dos mil doscientos cincuenta quetzales 90/100
2	Colocación Base granular de selecto y arena T=0.05 metros compactado	M2	225.09	Q 26.00	Q 5,852.34	cinco mil ochocientos cincuenta y dos quetzales 34/100
3	Construcción llaves de confinamiento laterales y transversales de concreto 3,500 PSI de 0.10*0.25 metros	ML	24.60	Q 96.00	Q 2,361.60	dos mil trescientos sesenta y un quetzales 60/100
4	Selección y limpieza de Adoquín	M2	182.00	Q 8.00	Q 1,456.00	un mil cuatrocientos cincuenta y seis quetzales 00/100.
5	Colocación de Adoquín	M2	225.09	Q 45.00	Q 10,129.05	diez mil ciento veintinueve quetzales 05/100



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024
LIBRO DE CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA MUNICIPAL

50

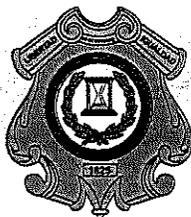


6	Reposición Adoquín defectuoso	Unidad	1000.00	Q 6.00	Q 6,000.00	seis mil quetzales 00/100
7	Sisado de Adoquín con arena fina	M2	225.09	Q 3.00	Q 675.27	seiscientos setenta y cinco quetzales 27/100
Costo total					Q 28,725.16	veintiocho mil setecientos veinticinco quetzales 16/100

Conservación 3a. Avenida entre 4a. Y 5a. Calle zona 4, Totonicapán						
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	En Letras
1	Levantado de Adoquín existente	M2	257.54	Q 10.00	Q 2,575.44	dos mil quinientos setenta y cinco quetzales 44/100
2	Colocación Base granular de selecto y arena T=0.05 metros compactado	M2	257.54	Q 26.00	Q 6,696.14	seis mil seiscientos noventa y seis quetzales 14/100
3	Construcción llaves de confinamiento laterales y transversales de concreto 3,500 PSI de 0.10*0.25 metros	ML	30.66	Q 96.00	Q 2,943.36	dos mil novecientos cuarenta y tres quetzales 36/100
4	Selección y limpieza de Adoquín	M2	214.00	Q 8.00	Q 1,712.00	un mil setecientos doce quetzales 00/100
5	Colocación de Adoquín	M2	257.54	Q 45.00	Q 11,589.48	once mil quinientos ochenta y nueve quetzales 48/100
6	Reposición Adoquín defectuoso	Unidad	1000.00	Q 6.00	Q 6,000.00	seis mil quetzales 00/100
7	Sisado de Adoquín con arena fina	M2	257.54	Q 3.00	Q 772.63	setecientos setenta y dos quetzales 63/100
Costo total					Q 32,289.06	treinta y dos mil doscientos ochenta y nueve quetzales 06/100

Conservación 3a. Avenida entre 5a. Y 6a. Calle zona 4, Totonicapán						
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	En Letras
1	Levantado de Adoquín existente	M2	298.94	Q 10.00	Q 2,989.35	dos mil novecientos ochenta y nueve quetzales 35/100
2	Colocación Base granular de selecto y arena T=0.05 metros compactado	M2	298.94	Q 26.00	Q 7,772.31	siete mil setecientos setenta y dos quetzales 31/100
3	Construcción llaves de confinamiento laterales y transversales de concreto 3,500 PSI de 0.10*0.25 metros	ML	36.40	Q 96.00	Q 3,494.40	tres mil cuatrocientos noventa y cuatro quetzales 40/100
4	Selección y limpieza de Adoquín	M2	255.00	Q 8.00	Q 2,040.00	dos mil cuarenta quetzales 00/100
5	Colocación de Adoquín	M2	298.94	Q 45.00	Q 13,452.08	trece mil cuatrocientos cincuenta y dos quetzales 08/100
6	Reposición Adoquín defectuoso	Unidad	1000.00	Q 6.00	Q 6,000.00	seis mil quetzales 00/100
7	Sisado de Adoquín con arena fina	M2	298.94	Q 3.00	Q 896.81	ochocientos noventa seis quetzales 81/100
Costo total					Q 36,644.94	treinta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro quetzales 94/100

Conservación 3a. Avenida entre 6a. Y 7a. Calle zona 4, Totonicapán						
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	En Letras
1	Levantado de Adoquín existente	M2	203.14	Q 10.00	Q 2,031.43	dos mil treinta y un quetzales 43/100
2	Colocación Base granular de	M2	203.14	Q 26.00	Q 5,281.71	cinco mil doscientos



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

LIBRO DE CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA MUNICIPAL

51



	selecto y arena T=0.05 metros compactado					ochenta y un quetzales 71/100
3	Construcción llaves de confinamiento laterales y transversales de concreto 3,500 PSI de 0.10*0.25 metros	ML	26.70	Q 96.00	Q 2,563.20	dos mil quinientos sesenta y tres quetzales 20/100
4	Selección y limpieza de Adoquín	M2	160.00	Q 8.00	Q 1,280.00	un mil doscientos ochenta quetzales 00/100
5	Colocación de Adoquín	M2	203.14	Q 45.00	Q 9,141.41	nueve mil ciento cuarenta y un quetzales 41/100
6	Reposición Adoquín defectuoso	Unidad	1000.00	Q 6.00	Q 6,000.00	seis mil quetzales 00/100
7	Sisado de Adoquín con arena fina	M2	203.14	Q 3.00	Q 609.43	seiscientos nueve quetzales 43/100
Costo total					Q 26,907.17	veintiséis mil novecientos siete quetzales 17/100

Conservación 5a. Avenida entre 4a. Y 5a. Calle zona 3, Totonicapán

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	En Letras
1	Levantado de Adoquín existente	M2	276.00	Q 10.00	Q 2,760.00	dos mil setecientos sesenta quetzales 00/100
2	Colocación Base granular de selecto y arena T=0.05 metros compactado	M2	276.00	Q 26.00	Q 7,176.00	siete mil ciento setenta y seis quetzales 00/100
3	Construcción llaves de confinamiento laterales y transversales de concreto 3,500 PSI de 0.10*0.25 metros	ML	32.20	Q 96.00	Q 3,091.20	tres mil noventa y un quetzales 20/100
4	Selección y limpieza de Adoquín	M2	233.00	Q 8.00	Q 1,864.00	un mil ochocientos sesenta y cuatro quetzales 00/100
5	Colocación de Adoquín	M2	276.00	Q 45.00	Q 12,420.00	doce mil cuatrocientos veinte quetzales 00/100
6	Reposición Adoquín defectuoso	Unidad	1000.00	Q 6.00	Q 6,000.00	seis mil quetzales 00/100
7	Sisado de Adoquín con arena fina	M2	276.00	Q 3.00	Q 828.00	ochocientos veintiocho quetzales 00/100
Costo total					Q 34,139.20	treinta y cuatro mil ciento treinta y nueve quetzales 20/100

Conservación 5a. Avenida entre 5a. Y 6a. Calle zona 4, Totonicapán

No.	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Total en letras
1	Levantado de Adoquín existente	M2	291.50	Q 10.00	Q 2,915.00	dos mil novecientos quince quetzales 00/100
2	Colocación Base granular de selecto y arena T=0.05 metros compactado	M2	291.50	Q 26.00	Q 7,579.00	siete mil quinientos setenta y nueve quetzales 00/100
3	Construcción llaves de confinamiento laterales y transversales de concreto 3,500 PSI de 0.10*0.25 metros	ML	35.00	Q 96.00	Q 3,360.00	tres mil trescientos sesenta quetzales 00/100
4	Selección y limpieza de Adoquín	M2	248.00	Q 8.00	Q 1,984.00	un mil novecientos ochenta y cuatro quetzales 00/100
5	Colocación de Adoquín	M2	291.50	Q 45.00	Q 13,117.50	trece mil ciento diecisiete quetzales 00/100
6	Reposición Adoquín defectuoso	Unidad	1,000.00	Q 6.00	Q 6,000.00	seis mil quetzales 00/100



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024
LIBRO DE CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA MUNICIPAL

52



7	Sisado de Adoquín con arena fina	M2	291.50	Q 3.00	Q 874.50	ochocientos setenta y cuatro quetzales con 50/100
Costo Total					Q 35,830.00	treinta y cinco mil ochocientos treinta quetzales 00/100

Conservación 5a. Avenida entre 6a. Y 7a. Calle zona 4, Totonicapán						
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Total en letras
1	Levantado de Adoquín existente	M2	240.30	Q 10.00	Q 2,403.00	dos mil cuatrocientos tres quetzales 00/100
2	Colocación Base granular de selecto y arena T=0.05 metros compactado	M2	240.30	Q 26.00	Q 6,247.80	seis mil doscientos cuarenta y siete quetzales con 80/100
3	Construcción llaves de confinamiento laterales y transversales de concreto 3,500 PSI de 0.10*0.25 metros	ML	26.70	Q 96.00	Q 2,563.20	dos mil quinientos sesenta y tres quetzales con 20/100
4	Selección y limpieza de Adoquín	M2	197.00	Q 8.00	Q 1,576.00	un mil quinientos setenta y seis quetzales 00/100
5	Colocación de Adoquín	M2	240.30	Q 45.00	Q 10,813.50	diez mil ochocientos trece con 50/100
6	Reposición Adoquín defectuoso	Unidad	1000.00	Q 6.00	Q 6,000.00	seis mil quetzales 00/100
7	Sisado de Adoquín con arena fina	M2	240.30	Q 3.00	Q 720.90	setecientos veinte quetzales con 90/100
Costo Total					Q 30,324.40	treinta mil trescientos veinticuatro quetzales con 40/100

Conservación Calle hacia puente de Cojxac Zona 1, Totonicapán						
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Total en letras
1	Levantado de Adoquín existente	M2	582.00	Q 10.00	Q 5,820.00	cinco mil ochocientos veinte quetzales 00/100
2	Colocación Base granular de selecto y arena T= 0.05 metros compactado	M2	582.00	Q 26.00	Q 15,132.00	quince mil ciento treinta y dos quetzales 00/100
3	Construcción llaves de confinamiento laterales y transversales de concreto 3,500 PSI de 0.10*0.25 metros	ML	63.05	Q 96.00	Q 6,052.80	seis mil cincuenta y dos 80/100
4	Selección y limpieza de Adoquín	M2	539.00	Q 9.00	Q 4,851.00	cuatro mil ochocientos cincuenta y uno quetzales 00/100
5	Colocación de Adoquín	M2	582.00	Q 46.00	Q 26,772.00	veintiséis mil setecientos setenta y dos quetzales 00/100
6	Reposición Adoquín defectuoso	Unidad	1000.00	Q 6.00	Q 6,000.00	seis mil quetzales 00/100
7	Sisado de Adoquín con arena fina	M2	582.00	Q 3.00	Q 1,746.00	un mil setecientos cuarenta y seis 00/100
Costo Total					Q 66,373.80	sesenta y seis mil trescientos setenta y tres quetzales con 80/100

Conservación final de la zona 3, Barranco doña Chepa, Totonicapán						
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub total	Total en letras
1	Levantado de Adoquín	M2	306.00	Q 10.00	Q 3,060.00	tres mil sesenta quetzales



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN

ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024

LIBRO DE CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA

SECRETARÍA MUNICIPAL

53



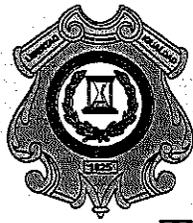
No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total	Total en letras
2	Colocación Base granular de selecto y arena T= 0.05 metros compactado	M2	306.00	Q 26.00	Q 7,956.00	siete mil novecientos cincuenta y seis quetzales 00/100
3	Construcción llaves de confinamiento laterales y transversales de concreto 3,500 PSI de 0.10*0.25 metros	ML	36.00	Q 96.00	Q 3,456.00	tres mil cuatrocientos cincuenta y seis quetzales 00/100
4	Selección y limpieza de Adoquín	M2	306.00	Q 8.00	Q 2,448.00	dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho quetzales 00/100
5	Colocación de Adoquín	M2	306.00	Q 45.00	Q 13,770.00	trece mil setecientos setenta quetzales 00/100
6	Reposición Adoquín defectuoso	Unidad	0.00	Q 6.00	Q -	
7	Sisado de Adoquín con arena fina	M2	306.00	Q 3.00	Q 918.00	novecientos dieciocho quetzales 00/100
Costo Total					Q 31,608.00	treinta y un mil seiscientos ocho 00/100

Conservación Calle Paraje Choquis final de la zona 1, Totonicapán

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total	Total en letras
1	Adoquín 210 kg/cm2	Unidad	6000.00	Q 6.000	Q 36,000.00	treinta y seis mil quetzales 00/100
Costo Total					Q 36,000.00	treinta y seis mil quetzales 00/100

Conservación Calle Paraje Chitax final zona 1, Totonicapán

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total	Total en Letras
1	Levantado de Adoquín existente	M2	567.60	Q 10.00	Q 5,676.00	Cinco mil seiscientos setenta y seis quetzales 00/100
2	Colocación Base granular de selecto y arena T=0.05 metros compactado	M2	567.60	Q 26.00	Q 14,757.60	Catorce mil setecientos cincuenta y siete quetzales con 60/100
3	Construcción llaves de confinamiento laterales y transversales de concreto 3,500 PSI de 0.10*0.25 metros	ML	60.20	Q 96.00	Q 5,779.20	Cinco mil setecientos setenta y nueve quetzales con 20/100
4	Selección y limpieza de Adoquín	M2	350.00	Q 8.00	Q 2,800.00	Dos mil ochocientos quetzales 00/100
5	Colocación de Adoquín	M2	567.60	Q 45.00	Q 25,542.00	Veinticinco mil quinientos cuarenta y dos quetzales 00/100
6	Reposición Adoquín defectuoso	Unidad	5000.00	Q 6.00	Q 30,000.00	Treinta mil quetzales 00/100
7	Sisado de Adoquín con arena fina	M2	567.60	Q 3.00	Q 1,702.80	Un mil setecientos dos quetzales con 80/100
8	Cemento 4,060 PSI	Saco	175.00	Q 80.00	Q 14,000.00	Catorce mil quetzales 00/100
9	Arena de Río	M3	15.00	Q 330.00	Q 4,950.00	Cuatro mil novecientos cincuenta quetzales 00/100
10	Piedrín Trifurado 1/2"	M3	18.00	Q 400.00	Q 7,200.00	Siete mil doscientos quetzales 00/100
Costo Total					Q 112,407.60	Ciento doce mil cuatrocientos siete quetzales con 60/100

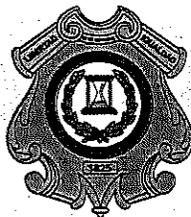


MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024
LIBRO DE CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA MUNICIPAL

54



CUARTA: a) **Costo Total del Proyecto:** El costo Total del Proyecto asciende a la suma de **seiscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco quetzales 67/100 (Q 698,955.67)**, fondos que se tomarán de la partida presupuestaria número: **19-01-001-002-000-173-21-0101-0001**, según constancia de disponibilidad presupuestaria número veinticinco guion dos mil veintitrés (25-2023), extendida por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, con fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintitrés. b) **Forma de Pago:** La forma de pago se hará de la siguiente manera: **I)** un anticipo del veinte por ciento (20%), equivalente a la cantidad de **ciento treinta y nueve mil setecientos noventa y un quetzales 13/100 (Q 139,791.13)**, que se hará efectivo la Contratada, previo a presentar a entera satisfacción de la Municipalidad de Totonicapán los siguientes documentos: **1)** Póliza de Fianza de Anticipo a favor de la Municipalidad de Totonicapán, que más adelante se indica; **2)** Póliza de Fianza de Cumplimiento a favor de la Municipalidad de Totonicapán, que más adelante se indica; **3)** Cronograma de Inversión de Anticipo del 20%; y **4)** Fotocopia del Libro de Bitácora del Proyecto habilitado por la Contraloría General de Cuentas de Guatemala. El Anticipo deberá amortizarse mediante un descuento calculado de la siguiente forma: multiplicación del monto bruto de cada estimación por el porcentaje del anticipo concedido, en este caso es el 20%. **II)** Los siguientes desembolsos se efectuarán conforme al avance físico de la obra en base a los informes de supervisión que proporcione el supervisor de la Municipalidad de Totonicapán, hasta llegar a un 90% del valor total del contrato; y **c)** Un pago final equivalente al 10% cuando la Municipalidad de Totonicapán reciba las pólizas de las fianzas de Saldos Deudores y Conservación de la Obra que más adelante se indica, copia del Acta de Recepción definitiva de la obra, copia del Acta de Liquidación e informe de supervisión favorable del proyecto, a cargo del supervisor de obras de la Municipalidad de Totonicapán en el que indique que la Contratada cumplió con todas las obligaciones contraídas y ejecutó todos los trabajos a entera satisfacción. **QUINTA: Plazo de Ejecución del Proyecto:** El plazo de ejecución del proyecto "**CONSERVACIÓN CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN**", es de **cuatro (04) meses calendario**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio de obra. **SEXTA: Especificaciones Técnicas:** La contratada deberá ejecutar los trabajos del proyecto conforme las especificaciones técnicas otorgadas por la Municipalidad de Totonicapán para el efecto, tal como



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024
LIBRO DE CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA MUNICIPAL



55

consta en la oferta presentada y deberá ejecutar los renglones y cantidades de trabajo asignados al proyecto durante el período contractual descrito en la cláusula QUINTA. Proyecto que fue adjudicado por un monto de **seiscientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y cinco quetzales 67/100 (Q 698,955.67)**, dicho proyecto será ejecutado con fondos de la municipalidad del municipio y departamento de Totonicapán:

MUNICIPALIDAD	Q	<u>698,955.67</u>
TOTAL	Q	698,955.67

SEPTIMA: Ampliación o modificación a la obra: Las partes establecen que se podrá modificar el monto total del presente contrato hasta un veinte por ciento (20%) en más o menos del valor original del mismo, las modificaciones quedarán formalizadas mediante orden de cambio, orden de trabajo suplementario o acuerdo de trabajo extra, siempre y cuando fueren debidamente aprobados por la Municipalidad de Totonicapán, para tales efectos se entenderá como: **I) Orden de Cambio**, a la orden aprobada por autoridad administrativa superior de La Municipalidad de Totonicapán, para que se efectúe cualquier cambio o modificación a los planos o especificaciones en el sentido de suprimir o disminuir las cantidades de trabajo de uno o más renglones. **II) Orden de Trabajo Suplementario**, a la orden aprobada por la autoridad administrativa superior de La Municipalidad de Totonicapán, para la ejecución de cantidades adicionales en cualquiera de los renglones contratados originalmente, con los precios unitarios del respectivo renglón. **III) Acuerdo de Trabajo Extra**, será el acuerdo entre La Municipalidad de Totonicapán y la Contratada, aprobado por la autoridad administrativa de la Municipalidad de Totonicapán, para la ejecución de trabajos con base a los precios unitarios o suma global, convenidos de mutuo acuerdo, para los cuales no existen renglones ni precios establecidos en el presente Contrato, todas las modificaciones deberán de contener lo siguiente: **a)** descripción de los trabajos adicionales a realizar, **b)** el precio unitario y total a pagar así como su forma de pago, si este fuere distinto al pactado en este contrato, **c)** Si existe ampliación del plazo contractual para ejecutar los trabajos, o si por el contrario queda sin modificación alguna, **d)** la firma del propietario o representante legal según sea el caso, obligándose ésta a realizar los trabajos de la orden de cambio en la forma especificada por la misma, así como a disminuir o aumentar la Garantía de Cumplimiento.

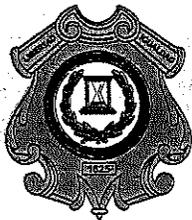


MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024
LIBRO DE CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA MUNICIPAL



56

Las partes convienen en que La Municipalidad de Totonicapán no reconoce, ni pagará los trabajos que no estén amparados por el Documento de cambio correspondiente, que será la única forma mediante la cual se podrá realizar trabajos en forma distinta a la pactada en este instrumento. Las Variaciones del valor del presente Contrato, únicamente podrán efectuarse, cuando en la ejecución del proyecto se encontraren situaciones no previstas o detectadas en la planificación, tales como fallas geológicas, fenómenos de la naturaleza, condiciones del terreno o cualquier otra causa que haga imposible el cumplimiento normal de lo convenido a la terminación del proyecto. **OCTAVA: Fianzas, Garantías o Seguros:** La Contratada se obliga a presentar a entera satisfacción de La Municipalidad de Totonicapán las fianzas siguientes: **I) FIANZA DE ANTICIPO**, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, a efecto de garantizar la correcta aplicación e inversión del mismo. **II) FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, dentro del periodo de tiempo estipulado. La constitución y presentación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato será requisito previo a la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente. El contrato deberá quedar aprobado dentro del término que fija el Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **III) FIANZA DE SALDOS DEUDORES:** Para garantizar el pago de los saldos deudores que pudieran resultar a favor de La Municipalidad de Totonicapán, y deberá ser constituida por cinco (5%) del valor total del contrato, ésta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la conservación de la obra o de la calidad o de Funcionamiento como requisito previo para la recepción de obra o servicio. Aprobada la liquidación, si no hubiere saldos deudores se cancelará esta garantía. **IV) FIANZA DE CONSERVACION DE LA OBRA:** La Contratada responderá por la conservación de la obra, mediante esta fianza, que cubre el valor de las reparaciones, de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra. La garantía de conservación de obra, o de calidad y/o funcionamiento, deberá ser constituida por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción definitiva de la obra o servicio. El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime la Contratada de las

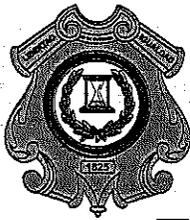


MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024
LIBRO DE CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA MUNICIPAL



57

responsabilidades de destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años, a partir de la recepción definitiva de la obra o servicio. **NOVENA: Prohibiciones:** La Contratada tiene prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre asuntos que son de su conocimiento o de los servicios que presta, no puede tampoco, hacer sustituir temporalmente por otra persona. **DÉCIMA: Prórroga Contractual:** El Plazo Contractual para la ejecución del proyecto podrá prorrogarse por una sola vez en las mismas condiciones del plazo original por: a) caso fortuito o causa de fuerza mayor no imputable la Contratada y comprobado por la Municipalidad de Totonicapán por escrito; b) Orden de Trabajos Suplementarios aprobados por la Municipalidad de Totonicapán; y c) Acuerdo de Trabajo Extra aprobado por la Municipalidad de Totonicapán, si lo ameritará. **DÉCIMA PRIMERA: Suspensión del Plazo de Ejecución del Proyecto:** La fecha de cumplimiento en la entrega de la obra pactada en este instrumento será suspendida por caso fortuito o fuerza mayor insuperable que impida a la contratada terminar con los trabajos de la presente contratación; en tal caso a la contratada se obliga a dar aviso por escrito a la Municipalidad de Totonicapán, indicando las causales del caso fortuito o fuerza mayor ocurridos y su probable duración en el tiempo, los cuales deberán de ser comprobados por la Municipalidad de Totonicapán. En este caso, la fecha de entrega de la obra pactada quedará prorrogada por el número de días que dure la causal de caso fortuito, de común acuerdo entre ambas partes. **DÉCIMA SEGUNDA: Atraso en la entrega del Proyecto:** Si la Contratada se retrasare en la entrega de la obra por razones de dolo o culpa, conforme a este contrato, será responsable por los daños y perjuicios que resultasen a causa del retraso en la entrega de la misma. Para efectos de cálculo de las responsabilidades la contratada pagará una multa del cero punto cero cinco (0.05) por millar del valor de la obra, por cada día de atraso en la entrega de ésta, dicha multa será realizada mediante depósito que la contratada deberá efectuar a la cuenta de la Municipalidad de Totonicapán, previo al pago final del proyecto. **DÉCIMA TERCERA: Causas para la rescisión o disolución del contrato:** Podrá la Municipalidad de Totonicapán sin responsabilidad de su parte dar por terminado el derecho al CONTRATISTA cuando concurrieren cualquiera de las circunstancias siguientes a) En caso de evidente negligencia de la Contratada en la ejecución de los trabajos, debido a la falta de equipo, mala



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024
LIBRO DE CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA MUNICIPAL

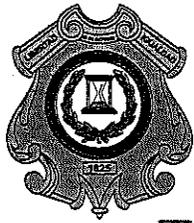


58

calidad de materiales o fondos para cumplir con los mismos B) Si la Contratada es declarado en quiebra o se le embargue bienes que evidentemente afecten el cumplimiento del presente contrato; C) Si la Contratada cometiere actos doloso o culposo en perjuicio de la prestación de los trabajos contratados a juicio de la Municipalidad de Totonicapán. D) Si la Contratada dejara de cumplir con cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato. E) Si la Contratada se rehusare a proseguir los trabajos, en caso de cancelación parcial o total de los trabajos contratados en los siguientes casos: I) El valor de los trabajos terminados o en proceso de terminación menos los pagos efectuados previamente y menos el valor de cualquier reclamo que la Municipalidad de Totonicapán pudiera tener en contra de la Contratada con base en este contrato. II) Un pago equitativo para los gastos debidamente computados incurridos por la Contratada que no hayan sido pagados a causa de dicha terminación, pero sin dejar ningún margen de ganancias precalculadas sobre el trabajo no realizado; sin embargo, no podrá dicho pago exceder el costo total expresado en la cláusula CUARTA de este contrato. F) Por caso fortuito o de fuerza mayor que impidiese al CONTRATISTA ejecutar en su totalidad el proyecto establecido en el presente Contrato, debiéndose calcular y contabilizar lo ejecutado, efectos de establecer el monto total a pagar por los trabajos ejecutados: **DÉCIMA CUARTA:**

Recepción y Liquidación: La Municipalidad de Totonicapán previo a realizar la Recepción y Liquidación del proyecto, nombrará una comisión receptora y liquidadora de los trabajos objeto de la presente contratación por la autoridad superior correspondiente, con el objeto de que se constituyan en el lugar de ejecución del proyecto y que se verifique que los trabajos ejecutados están completamente terminados de acuerdo a los términos y condiciones del presente contrato y demás documentos contractuales que rigen al mismo, para lo cual se levantará el Acta respectiva. **DÉCIMA QUINTA:**

Controversias: Cualquier problema que se suscite en la entrega de la obra será sometida a una fase conciliatoria por las partes y de no resolverse se someterá a un tribunal de lo contencioso administrativo. **DÉCIMA SEXTA: Impuestos:** La contratada queda obligado a cumplir con sus obligaciones tributarias ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- que se originen de la presente contratación, así mismo a cancelar los impuestos fiscales Municipales que corresponde de conformidad con la ley de la Materia así mismo queda obligado a pagar el timbre de conformidad con



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024
LIBRO DE CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA MUNICIPAL



59

el decreto veintidós setenta y cinco (22-75) del Congreso de la república, ley de Creación del timbre, así como cualquier otro pago de índole tributario. **DÉCIMA SÉPTIMA: Aprobación del Contrato:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la autoridad municipal, de conformidad con el Artículo número cuarenta y ocho (48), del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA OCTAVA: Disposiciones Especiales:** En cualquier fase del proceso de contratación pública en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a éste por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar. En caso el oferente o adjudicatario no proporcione la información y constancias requeridas o persista la duda, el funcionario o empleado público responsable de la etapa en que se encuentra el proceso de compra o contratación, resolverá: a) Rechazar la oferta, b) Improbar lo actuado. En los casos arriba señalados se deberá denunciar el hecho ante el Ministerio Público, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas o sanciones que le fueran aplicables, debiendo ser inhabilitado en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala GUATECOMPRAS.gt, para ser proveedor del Estado, cuando proceda, bajo la responsabilidad de la Autoridad Superior de la entidad que promueve el proceso de contratación. **DÉCIMA NOVENA: Rótulo de Identificación del Proyecto:** Es obligación de la contratada colocar por su propia cuenta el rótulo de identificación del Proyecto, en el cual se indique: el nombre del proyecto, procedencia del financiamiento, la meta a ejecutar, unidad ejecutora responsable, costo y tiempo estimado de la ejecución del mismo, el que deberá estar ubicado en un lugar visible, de conformidad con las especificaciones y requerimientos que la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de Totonicapán proporcione para el efecto, con el entendido que a falta de tal rótulo, la Municipalidad de Totonicapán no procederá a realizar el pago de la primera estimación del proyecto a la contratada, todo esto según lo establecido en el artículo 76



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
 ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024
LIBRO DE CONTRATOS DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA
 SECRETARÍA MUNICIPAL



60

del decreto.50-2016 del congreso de la República de Guatemala. **VIGÉSIMA:** Cláusula relativa al Delito de Cohecho: a) Yo: **Alba Marina Hernández Saldaña**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala, GUAATECOMPRAS, de conformidad con los artículos 2 y 3 del Acuerdo Ministerial Número 24-2,010 en relación a las Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública del Ministerio de Finanzas Públicas. **VIGÉSIMA PRIMERA: Aceptación:** Ambos otorgantes en las calidades con que actuamos, de común acuerdo y a satisfacción plena, aceptamos el contenido de cada una de las cláusulas del presente contrato, el que leemos íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez, y demás efectos legales, lo aceptamos, y en consecuencia lo ratificamos y firmamos.



Cdno. Carlos José Tacám Gutiérrez
 Síndico 2º. Mpal

2A
COMPANY SA

 Alba Marina Hernández Saldaña
 Contratada

Profra. Fabiola Carina López de Amézquita
 Secretaria Municipal

